



Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

ID DOC : 7386037

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 908

SANTIAGO, 05 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Miguel Antonio LEZCANO PAJUELO de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Octubre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°6473892.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Miguel Antonio LEZCANO PAJUELO de nacionalidad PERUANA hasta 08/04/2015.
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 60.738.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA
29
Depto.
Extranjería
y Migración
GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

mca

N° Int.: 5161479
[662]05/01/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes